


DCLE	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2016)
------	--------------	---

31 AGO 2017

COMUNICACIÓN N.º -CM-16

609 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR A LEGISLATURA NECESIDAD ADHERIR RÉGIMEN ESTABILIDAD FISCAL, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA. LEY 27264. PYME.

#### ANTECEDENTES

Ley Nacional N° 27264 "Programa de Recuperación Productiva"  
Decreto Reglamentario 1011/16 "Reglamenta Ley 27264".  
Ley Provincial N° 10396, "Adhesión provincial al Régimen de estabilidad fiscal para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", de la Provincia de Córdoba.

#### FUNDAMENTOS

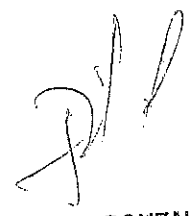
La Ley 27264 establece un tratamiento impositivo especial a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas creando un régimen de fomento de inversiones a aquellas que realicen inversiones productivas, que contempla la eximición del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el cómputo como pago a cuenta en Ganancias de lo abonado en Impuesto sobre los créditos y débitos y la opción de diferir el ingreso del saldo de IVA; y la posibilidad de tomar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias un monto calculado sobre el valor de las inversiones productivas y el otorgamiento de un bono de crédito fiscal que puede usarse para la cancelación de tributos nacionales.


Las decisiones de política tributaria tienen directo impacto en la economía de los sectores a las que se aplican, muchas veces son más efectivas que las políticas asistenciales, teniendo un impacto mayor, de resultados inmediatos y proyección de los mismos en el largo plazo.

Consideramos necesario que, en consonancia con los lineamientos políticos tributarios nacionales, la Provincia de Río Negro ponga en marcha similares herramientas para que se multiplique el efecto positivo pensado para el sector y se pueda cumplir con el objetivo de recuperar productivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nuestro país.

Si tenemos en cuenta que las Pymes representan el 44% del PBI (Producto Bruto Interno) y que generan nivel de empleo del 51%, y que el financiamiento bancario no les es muy accesible; pensar en que el Estado en sus tres niveles se transforme en un aliado estratégico para el sector, es pensar en impactar directamente en sectores productivos de la economía.

AUTOR/A: Concejal Daniel González – Bloque PRO

  
DANIEL GONZALEZ  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica a la Legislatura de la Provincia de Río Negro la necesidad de que adhiera al régimen de estabilidad fiscal previsto en el artículo 16 de la Ley Nacional 27264, generando beneficios impositivos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Art. 2º) Se comuniquen. Se de a publicidad. Cumplido, se archive.